

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1961.—P. D. Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario: Don José Peña Urbina. Nombre del vivero, «Arenz número 1». Emplazamiento, entre Punta Sinás y Punta Chancela (ría de Pontevedra).

Peticionario: Don Manuel Cabanelas Grandal. Nombre del vivero, «Ardán número 1». Emplazamiento, entre Punta Sinás y Punta Samieira (ría de Pontevedra).

Peticionario: Don Manuel Cabanelas Grandal. Nombre del vivero, «Ardán número 2». Emplazamiento, entre Punta Sinás y Punta Samieira (ría de Pontevedra).

Peticionario: Don José Ríos Palmas. Nombre del vivero, «J. R. número 1». Emplazamiento, entre Punta río Seco y Puerto Domayo (ría de Vigo).

Peticionario: Don José Ríos Palmas. Nombre del vivero, «J. R. número 2». Emplazamiento, entre Punta Ría Seco y Puerto Domayo (ría de Vigo).

Peticionarios: Don Moisés Cabirta Peón y don José Pérez Bilbao. Nombre del vivero, «Amistad número 1». Emplazamiento, entre Punta Area das Pipas y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Peticionario: Don Moisés Cabirta Peón y don José Pérez Bilbao. Nombre del vivero, «Amistad número 2». Emplazamiento, entre Punta Area das Pipas y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Peticionario: Don Francisco Ríos Vila. Nombre de los viveros, «Vila número 1», «Vila número 2», «Vila número 3», «Vila número 4», «Vila número 5», «Vila número 6» y «Vila número 7». Emplazamiento, entre Punta Corpiño y Punta Borreiros (ría de Camariñas).

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 1961.*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense .....	59,103	59,260
1 Franco francés nuevo .....	12,176	12,212
1 Libra esterlina .....	163,462	168,968
1 Franco suizo .....	13,838	13,879
100 Francos belgas .....	120,254	120,615
1 Marco alemán .....	14,936	15,031
100 Liras italianas .....	9,646	9,675
1 Florín holandés .....	16,593	16,642
1 Corona sueca .....	11,592	11,628
1 Corona danesa .....	8,593	8,719
1 Corona noruega .....	8,415	8,440
100 Marcos finlandeses .....	12,627	12,683
1 Chelín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	209,963	210,594

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Gustavo Esteban Disler, propietario del «Motel Mar Blau», de Playa de Aro (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Gustavo Esteban Disler, propietario del «Motel Mar Blau», de Playa de Aro (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la dirección del mencionado hospedaje una multa de 10.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar en parte el presente recurso de alzada modificando consiguientemente el acuerdo impugnado en el sentido de reducir la referida sanción a la cantidad de 7.500 pesetas.

2.º Disponer sea devuelta a don Gustavo Esteban Disler la suma de 2.500 pesetas de las 10.000 que tiene ingresadas en la Caja General de Depósitos al efecto de interponer la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D. José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Herman Gerlich Mueller, propietario del «Hotel Santa Marta», de Estepona (Málaga).*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Herman Gerlich Mueller, propietario del «Hotel Santa Marta», de Estepona (Málaga), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al citado establecimiento una multa de 10.000 pesetas por no reunir las condiciones exigidas a la categoría en que estaba clasificado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular el acta de infracción que motivó el presente procedimiento en cuanto al primer extremo que se hace constar en la misma, dejando subsistente el hecho contenido en el segundo punto de aquélla y asimismo declarar la nulidad de las demás actuaciones practicadas, incluso la resolución dictada por la Dirección General de Turismo.

2.º Disponer la devolución a don Herman Gerlich Mueller de la cantidad de 10.000 pesetas que tiene consignadas en la Caja General de Depósitos al efecto de interponer la presente alzada.

3.º Ordenar la incoación de nuevo expediente, en el que habrá de ser también recogido y enjuiciado el hecho cuya subsistencia se declara y que previa aportación a aquél de cuantos datos sean necesarios para concretar las supuestas deficiencias observadas por la Inspección en el «Hotel Santa Marta», sigan los trámites procedentales hasta dictarse la resolución oportuna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D. José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical de Cooperación por la que se convoca concurso público para la confección litografiada de carteles murales.*

La Obra Sindical de Cooperación convoca concurso público para la confección de cincuenta mil carteles litografiados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General de la citada Obra, finalizando el plazo

de admisión de solicitudes transcurridos quince días naturales a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los gastos de anuncio en publicaciones oficiales y Prensa y demás derivados del concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

La apertura de sobres tendrá lugar en la Secretaría de la Obra Sindical antes citada—paseo del Prado, 18-20, planta 14— a las doce horas del día siguiente de finalizado el plazo de su admisión, siempre que éste sea hábil.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Secretario general, Mario Lanz Pinés.—4.060.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia subasta para la venta del inmueble de su propiedad sito en Iznatoraf (Jaén), calle de Iglesia, número 1.**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a subasta la venta del inmueble de su propiedad sito en Iznatoraf (Jaén), calle de Iglesia, número 1, con superficie de solar de 319,25 metros cuadrados y cubierta de 208 metros cuadrados, cuyo solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.062, libro 156, folio 239 vuelto.

El precio mínimo de licitación es de 17.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás datos sobre dicha finca se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, y en la C. N. S. de Villacarrillo (Jaén).

Las proposiciones serán admitidas durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, y la apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión, ante la Junta Económico-Administrativa Provincial de la C. N. S. de Jaén, de cuyo acto dará fe el Notario a quien en turno correspondía.

Los gastos de formalización de la escritura pública de compraventa, así como los de este anuncio y los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín de la D. N. S.» y diario «Jaén», y los dimanantes de inscripciones registrales de cualquier clase, serán a cargo del comprador.

Jaén, 30 de septiembre de 1961.—El Delegado provincial.—4.066.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para las obras de rectificación de curva en el kilómetro 26 del camino vecinal de Busterrri al sanatorio de Górliz.**

Se anuncia subasta para las obras de rectificación de curva en el kilómetro 26 del camino vecinal de Busterrri al sanatorio de Górliz con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto ..... 1.024.923,60 ptas.  
Pianza provisional ..... 20.498,47 »

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» hasta antes de las doce horas del último día.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 3 de octubre de 1961.—El Presidente.—7.672.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almorox por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras para la construcción de ocho Escuelas en esta localidad.**

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para la contratación de las obras para la construcción de ocho Escuelas en esta localidad.

Tipo de licitación: 1.031.421,94 pesetas.

Garantía provisional, 22.442,65 pesetas.

Garantía definitiva, el cinco por ciento del valor de la adjudicación.

Verificación de los pagos, contra certificación de obra ejecutada.

Plazo de ejecución, cuatro meses a contar de la adjudicación definitiva.

La Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados, de diez a catorce horas todos los días laborables desde el anuncio de la subasta hasta el día anterior a la celebración de la misma, durante cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

**Modelo de proposición**

El que suscribe, Contratista de obras, se compromete a ejecutar las obras de la construcción de ocho Escuelas en esta localidad con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos aprobados, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Almorox, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—4.031.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de setenta y dos viviendas subvencionadas.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de agosto acordó sacar a subasta la construcción de setenta y dos viviendas subvencionadas bajo las siguientes bases:

Objeto: Construcción de setenta y dos viviendas en la plaza de Héroes del Alcázar, de esta capital.

Tipo: El tipo de licitación de esta subasta será de tres millones quinientas cincuenta y cinco mil ciento tres pesetas con setenta y seis céntimos (3.555.103,76 pesetas).

Pianza: La provisional será del 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 del remate.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al anuncio de licitación, durante las horas de diez a trece, en sobre cerrado y lacrado.

Apertura de pliegos: A las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ....., se comprometo a la ejecución de las obras de construcción de setenta y dos viviendas en la plaza de Héroes del Alcázar, de conformidad al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de ..... pesetas.

Palencia, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—4.058.